

**Texto íntegro de las modificaciones**

Epígrafe 3. *Expedientes y actuaciones urbanísticas*

- 1. Por el examen y/o tramitación de instrumentos de planeamiento de desarrollo (PPO, ED, Planes Especiales) y sus innovaciones; así como de innovaciones del planeamiento general. .... 300,00 €
- 2. Por el examen, elaboración y/o celebración de convenios urbanísticos de planeamiento o gestión. .... 200,00 €
- 3. Por el examen y/o tramitación de Proyectos de Actuación y Catálogos ..... 200,00 €
- 4. Por la tramitación de Entidades Urbanísticas de Conservación. .... 200,00 €
- 5. Por el examen de iniciativas y tramitación de proyectos de Reparcelación. .... 300,00 €
- 6. Por la tramitación de licencias de parcelación y de innecesariedad de parcelación. .... 100,00 €
- 7. Por la tramitación de expediente de declaración de ruina de edificaciones. .... 200,00 €
- 8. Por la tramitación de cualquier otro expediente urbanístico no tarifado. .... 100,00 €

Epígrafe 6. *Oposiciones y concursos*

- 1. Participación en procesos selectivos para cubrir plazas de funcionarios o personal laboral fijo ..... 15,00 €
- 2. Por participar en licitaciones de obra de 50.000,01 hasta 200.000,00 € ..... 100,00 €
- 3. Por participar en licitaciones de obra de 200.000,01 hasta 500.000,00 € ..... 150,00 €
- 4. Por participar en licitaciones de obra a partir de 500.000,01 € ..... 300,00 €
- 5. Por participar en cualquier tipo de licitación (concesiones administrativas de uso/explotación, taxi ...) ..... 30,00 €

Benahavís, 3 de octubre de 2013.

El Alcalde, firmado: José Antonio Mena Castilla.

**1 3 2 6 3 / 1 3**

**BENALMÁDENA**

**Edicto**

Aprobadas provisionalmente por el Ayuntamiento de Benalmádena, en sesión Plenaria de fecha de 26 de septiembre de 2013, los siguientes expedientes:

- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos por Tiempo Limitado.
- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Celebración de Bodas Civiles y el Aprovechamiento Especial de Edificios, Locales y Dependencias Municipales no Deportivas.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Contribución Especial para la Ampliación y Mejora del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.

Se expone al público dichos acuerdos provisionales por espacio de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOP, durante dicho periodo los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se presentan reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos de aprobación provisional, publicándose el texto definitivo de los expedientes aprobados.

Benalmádena, 3 de octubre de 2013.

El Concejal de Hacienda, por delegación de la Alcaldesa, firmado: José Miguel Muriel Martín.

**1 3 3 7 7 / 1 3**

**CAMPILLOS**

**Edicto**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 25 de julio de 2013, se ha aprobado la admisión a trámite del proyecto de actuación en suelo no urbanizable, tramitado por don José Gallardo Vera, actuando en nombre y representación de Aceituna Verde, Sociedad Limitada, de proyecto de industria de aderezo de aceituna de mesa

situada en las parcelas 2 y 3 del polígono 48 y parcela 29 del polígono 14, del término municipal de Campillos.

El expediente que obra en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento, se somete a información pública, por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1 c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Durante dicho plazo, cualquier persona podrá formular observaciones y alegaciones.

Campillos, 30 de julio de 2013.

El Alcalde, firmado: Jesús Manuel Galeote Albarrán.

**1 1 0 1 8 / 1 3**

**FUENGIROLA**

*Asesoría Jurídica*

**Anuncio**

Siendo infructuosa la notificación del decreto número 6.845/2013, de 17 de junio, como consecuencia de la orden de ejecución del complejo Las Palmeras para garantizar las mínimas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público conforme a las determinaciones del planeamiento, y de conformidad al artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a efectos de notificación:

NOMBRE Y APELLIDOS	LOCAL
SALVADOR BALBUENA GONZÁLEZ	PSO. MARÍTIMO ESC C 00 01 CC PALMERAS
ENTIDAD NASOFAMO, S.L.	PSO. MARÍTIMO ESC I -1 08 CC PALMERAS
ENTIDAD NASOFAMO, S.L.	PSO. MARÍTIMO Nº 35, ESC A. SM - 1A CC PALMERAS
MOHAMED YASIDI EL YASIDI	PSO. MARÍTIMO ESC P 00 06 CC PALMERAS
JOSÉ MANUEL MENA RIBERA	PSO. MARÍTIMO ESC A 00 06 CC PALMERAS
MARÍA DEL PILAR DE LA CUADRA DURAN	PSO. MARÍTIMO ESC R 00 019 CC PALMERAS
PIA NORDENBERG ALSTOFT	PSO. MARÍTIMO 9D ESC I -1 1B CC PALMERAS